**Acuerdo Con el Cuidador Familiar**

**Niño Alojado Bajo Cuidado Fuera de Casa por la Agencia**

relative caregiver agreement – child placed in out-of-home care by agency

**Uso del formulario:** este formulario es de uso voluntario. El formulario cumple con los requisitos de acuerdo con
[Wis. Stat. s. 48.64(1m)](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/48.64%281m%29) que establece que la agencia celebrará un acuerdo por escrito con el proveedor de cuidado fuera de casa si se aloja a un niño con un pariente que no es su padre/madre, un hogar de acogida o un hogar comunitario, o por una orden del juzgado, o si se aloja al niño en un hogar de acogida, hogar comunitario o centro de cuidado temporal en concordancia con [Wis. Stat. s. 938.22 (2) (c)](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/938.22%282%29%28c%29)  o por un acuerdo voluntario según [Wis. Stat. s. 48.63](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/48.63). La información personal que proporcione puede utilizarse para propósitos secundarios [Privacy Law, s.15.04(1)(m), Wis. Stats].

**Instrucciones:** La agencia responsable de supervisar el cuidado y manutención de un niño alojado en un establecimiento de cuidado fuera de casa revisará este acuerdo junto con el cuidador familiar. Este formulario será firmado por el cuidador familiar y por la agencia supervisora o la agencia que concede la licencia.

|  |
| --- |
| Nombre de la agencia      |
| Nombre completo de los cuidadores familiares      |
| Nombre completo del niño (nombre, segundo nombre, apellido)      |
| **PRESTACIONES GENERALES** |
| **La agencia acuerda:** | **Los cuidadores familiares acuerdan:** |
| 1. | Ubicar al niño de acuerdo con las condiciones establecidas por la orden del juzgado, la licencia y el organismo estatutario. | 1. | Cumplir las condiciones de la orden judicial. |
| 2. | Asignar solo a los niños que necesiten el cuidado y la manutención que puedan ofrecer razonablemente los cuidadores familiares. | 2. | Aceptar el alojamiento únicamente de los niños cuyas necesidades no pueden ser satisfechas en su hogar. |
| 3. | Proporcionar toda la información confiable disponible que sea relevante para ayudar a los cuidadores familiares a decidir si aceptan o no alojarlo. | 3. | Compartir la información necesaria para el cuidado del niño alojado bajo cuidado fuera de casa en concordancia con el [Código administrativo de Wisconsin ch. DCF 37](https://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/dcf/021_099/37/). |
| 4. | Brindar a los padres de crianza acceso a las directivas y políticas que utiliza la agencia para administrar el programa de cuidado de crianza. | 4. | Colaborar con la agencia, así como con los padres biológicos o adoptivos, los parientes y el niño, si corresponde, en la planificación y la prestación de servicios para el niño. |
| 5. | Proporcionar la información al proveedor de cuidados fuera de casa, en concordancia con el [Código administrativo de Wisconsin ch. DCF 37](https://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/dcf/021_099/37/) (Información para proveedores de cuidados fuera de casa. Partes A y B), que sea necesaria para realizar un cuidado correcto del niño. | 5. | Permitir que la agencia supervisora, la agencia que asigna o la agencia que concede la licencia tengan acceso al niño y al hogar. |
| 6. | Involucrar a los cuidadores familiares, así como a los padres biológicos o adoptivos, a otros parientes y al niño, si corresponde, en el desarrollo y la revisión del plan para el niño. | 6. | Si se retira al niño de un sitio de acogida, no hacer reclamos a la agencia que realiza la asignación por los gastos de cuidado, vestimenta o tratamientos médicos. |
| 7. | Establecer un plan para los contactos de la agencia y brindar asistencia inmediata en los casos de emergencia. | 7. | Si el niño deja el hogar, entregar el registro del niño a la agencia supervisora o al profesional de bienestar de menores. |
| 8. | Entregar un aviso por escrito de la intención de retirar al niño cuando este haya estado en el hogar por 6 meses o más. El aviso deberá especificar las razones por las que se lo retira e informar a los padres de crianza que es posible que no se retire al niño hasta que se complete una audiencia en concordancia con [Wis. Stat. s. 48.64 (4)(a)](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/48.64%284%29%28a%29) o [(c)](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/48.64%284%29%28c%29), si se solicita, o los 30 días desde la recepción de la notificación, si esta última es posterior, a menos que la seguridad del menor lo requiera. |  |  |
| 9. | Brindar información relacionada con el proceso de apelación por reclamos del cuidador familiar, como lo establece [Wis. Stat. s. 48.64 (4)(a).](https://docs.legis.wisconsin.gov/document/statutes/48.64%284%29%28a%29) |  |  |
| **FIRMAS** |
|  |       |  |  |  |
|  | Nombre de la agencia |  |  |  |
|  |  |  |       |  |
|  | **FIRMA** – Profesional de bienestar de menores |  | Fecha de la firma |  |
|  |  |  |       |  |
|  | **FIRMA** – Cuidador familiar |  | Fecha de la firma |  |
|  |  |  |       |  |
|  | **FIRMA** – Cuidador familiar |  | Fecha de la firma |  |